

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

Sec. II.B. Pág. 37540

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial gestionado por la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 43 y siguientes y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, esta Dirección General de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo I, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

- 1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos, incluida la situación administrativa de servicio activo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.
- 2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.
- 3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, pudiendo solicitarse intercaladas vacantes y resultas, salvo que estén ocupadas por funcionarios titulares adscritos provisionalmente; que se pretendan amortizar en virtud de proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos; o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyo caso no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del Cuerpo de que se trate.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

Sec. II.B. Pág. 37541

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Orden y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio (www.mjusticia.es), en los tablones de anuncio de las Gerencias Territoriales del Departamento, en el Servicio de Información del Ministerio de Justicia y en los Departamentos competentes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

- 4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE de 28-6-2005). El resto de siglas que figuran en las columnas Denominación y ATP significan lo siguiente: AV (asistencia a la víctima); CP (centro penitenciario); DE (dedicación especial); GU (guardias); HE (horario especial); ML (medicina legal).
- 5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso, del órgano judicial de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el acuerdo marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.
- 6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada ni desistimiento a la participación en el concurso, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso provisional o definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, los funcionarios que participen en el concurso, deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.
- 7. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.
- 8. En el supuesto de que se produzca una separación de jurisdicciones en algún partido judicial del ámbito territorial del Ministerio de Justicia, las plazas afectadas por dicha separación, anunciadas en el anexo I de la presente convocatoria, y sus respectivas resultas, se entenderán referidas a los órganos judiciales con la nueva denominación.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

Sec. II.B. Pág. 37542

firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si un funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como Secretario sustituto participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la base primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Secretario sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario sustituto.

- 2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar, para el mismo Cuerpo o Escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso Para el computo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).
- Los funcionarios reingresados al servicio activo mediante adscripción provisional [artículo 68.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre], obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta base. Estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial (artículo 69 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento F1R por el que se les adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentren desempeñando actualmente sus funciones.
- 4. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria establecida en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrán ninguna restricción temporal para reingresar en el Cuerpo en el que figuren en dicha situación.

Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 506, letras e) y f), de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sólo

sve: BOE-A-2012-6833



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

Sec. II.B. Pág. 37543

podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo, y Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo, respectivamente («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio), en el ámbitos territorial de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cantabria y Cataluña, que aún tengan destino provisional (artículo 28.2 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre) deberán participar en el presente concurso de traslados al objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso, se les destinará con carácter definitivo a cualquiera de las plazas no adjudicadas en todo el territorio nacional.

Para hacer efectiva la garantía a la obtención de destino definitivo en el ámbito territorial por el que participaron en el proceso selectivo, tendrán que marcar en el apartado V-1 la casilla correspondiente; solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I que se oferten en la Comunidad Autónoma para la que se garantiza el puesto de trabajo y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, y a continuación las posibles plazas a resultas, hasta cubrir el máximo de 200 números de orden.

No obstante lo anterior, podrán solicitar en primer lugar puestos de trabajo de otras Comunidades Autónomas distintas de la que están en destino provisional, pero, en caso de no obtener puesto de trabajo en ningún órgano judicial, serán destinados definitivamente a cualquiera de las plazas no adjudicadas en el concurso, dentro de la Comunidad Autónoma donde están destinados con carácter provisional.

- 7. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional [artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.
- 8. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentren adscritos provisionales, aún cuando dicha adscripción se haya efectuado dentro del plazo de presentación de instancias, por haber cesado como Secretarios sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el artículo 70.3 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario sustituto. De no participar en dicho concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del anexo I de la referida localidad, aún cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentren adscritos provisionales, se les destinará con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.
- 9. El funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico o libre designación [artículo 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre], o que hubiere sido cesado de un puesto de libre designación (artículo 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en los artículos 54 y 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en dicho concurso se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

Sec. II.B. Pág. 37544

- 10. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 8 y 9 de la presente base:
- 10.1 La preferencia extiende sus efectos a todos los número de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el interesado, sino que la norma establece que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).
- 10.2 Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.
- 10.3 No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 10.1.
- 11. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.
- 12. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el artículo 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (artículo 51 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

Sec. II.B. Pág. 37545

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 52.c).

13. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el artículo 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 67.

- 14. Los funcionarios que estén desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrán participar en el presente concurso siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículo 54 o 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).
- 15. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo. No obstante, aquellos funcionarios que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligado el interesado a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad [artículo 48.1.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

- 1. Antigüedad.—Por los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.
- 2. Conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas.—En las plazas ubicadas en las Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de ésta, debidamente acreditado por medio de certificación oficial de la Comunidad Autónoma, u homologación del título aportado y



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

Sec. II.B. Pág. 37546

del nivel al que corresponda el título, supone el reconocimiento a estos solos efectos de hasta doce puntos según el nivel de conocimientos acreditado en los términos siguientes:

- 2.1 En el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:
- 1. Certificado de nivel B o títulos homologados: Cuatro puntos.
- 2. Certificado de nivel C o títulos homologados: Ocho puntos.
- 3. Certificado de nivel D o títulos homologados: Doce puntos.

Los documentos que se aporten, acreditativos de estos conocimientos de idioma, deberán ser fotocopias compulsadas, no valorándose los que no cumplan este requisito.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, y aquellos funcionarios del Cuerpo de Tramitación PA, turno libre, y Gestión PA, turno libre, ambos con destino provisional, de las oposiciones convocadas por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo, y Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo, respectivamente, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigida a la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el Registro de Entrada de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados, en las siguientes direcciones:

Gerencia Territorial de Justicia.

Calle Posada de La Real, 6, 1.º 07003 Palma de Mallorca.

Gerencia Territorial de Justicia.

Plaza Alonso Martínez, 7, 6.ª planta. 09003 Burgos.

Gerencia Territorial de Justicia.

Calle Periodista del Campo Aguilar, s/n, 1.ª planta. 02071 Albacete.

Gerencia Territorial de Justicia.

Avenida de La Hispanidad, 39. 10002 Cáceres.

Gerencia Territorial de Justicia.

Calle Santa Catalina, 4, 2.º y 3.º 30004 Murcia.

Gerencia Territorial de Justicia.

Calle García Morato, 4-6. 47007 Valladolid.

Gerencia Territorial de Justicia.

Órganos Centrales.

Marqués del Duero, 4. 28071 Madrid.

Oficina Delegada de la Gerencia Territorial de Málaga.

Pasaje Cargadero del Mineral, local 4. 52071 Melilla.

Oficina Delegada de la Gerencia Territorial de Sevilla.

Calle Agustina de Aragón, 4. 51071 Ceuta.

Gerencia Territorial de Justicia.

Plaza de España. Torre Norte, s/n. 41013 Sevilla.

:ve: BOE-A-2012-6833



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

Sec. II.B. Pág. 37547

Gerencia Territorial de Justicia. Avenida Manuel Agustín Heredia, 10. 29071 Málaga.

Gerencia Territorial de Justicia. Calle La Marina, 20, 5.ª planta. 38071 Santa Cruz de Tenerife.

Gerencia Territorial de Justicia. Calle Pau Claris, 158, 6.º 08009 Barcelona.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Andalucía, Navarra, Madrid, Cantabria, Aragón, Asturias y La Rioja, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de diez días naturales siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de entrada del Ministerio de Justicia (plaza Jacinto Benavente, 3. 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - Calle San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como:

Los participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo. Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.

Los incursos en reordenación de efectivos del artículo 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del artículo 67 del Real Decreto 1451/2012, de 7 de diciembre.

Los adscritos provisionales por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.

Presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de entrada del Ministerio de Justicia (plaza Jacinto Benavente, 3. 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración. de Justicia - Sección Concursos - Calle San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página web 060.es/webs públicas/contactar con la administración/oficinas de registro, la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las

ve: BOE-A-2012-6833



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

Sec. II.B. Pág. 37548

Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

- b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.
- 5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el artículo 506.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos autónomos y se publiquen, así mismo, en los «Boletines Oficiales» de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

8. Confección de solicitudes de forma telemática a través del asistente.—Para los funcionarios que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, existe la posibilidad de rellenar la solicitud por medios telemáticos a través de la Intranet del Ministerio de Justicia, y de la dirección https://ainoa.justicia.es

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Los concursantes que opten por esta modalidad deberán presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente informático, no el borrador, ya que éste no tendría validez. Dicha presentación se realizará por el sistema ordinario, de acuerdo con lo especificado en los puntos 1 al 7 de la presente base.

Una vez que haya presentado la solicitud de destinos generada a través del asistente informático y desee modificar la misma dentro del plazo de presentación de solicitudes, ya no podrá hacerlo mediante dicho asistente informático, sino que deberá realizarlo de forma ordinaria, rellenando los modelos que figuran como anexo II de la convocatoria y presentarla según lo indicado en los referidos puntos 1 al 7 de la presente base. Se considerará válida la solicitud que tenga el sello del registro de entrada, dentro del plazo, con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la solicitud que tenga estampado el sello del registro de entrada con fecha anterior.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán

ve: BOE-A-2012-6833



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

Sec. II.B. Pág. 37549

condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. Tramitación.

Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, efectuarán la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.

Séptima. Adjudicaciones.

- 1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la base Tercera de esta convocatoria.
- 2. En caso de empate en la puntuación total, incluido el idioma, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

Octava. Resolución provisional.

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en la página web del Ministerio de Justicia, en los tablones de anuncios de las Gerencias Territoriales de Justicia y de las Comunidades Autónomas mencionadas. Los anexos III de todos los participantes, que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado, se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos lugares la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

- 2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.
- 3. Contra la resolución provisional, el anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en la página web y en los tablones de anuncios referidos, o desde la fecha que en la misma se indique, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Registro de entrada del Ministerio de Justicia (plaza Jacinto Benavente, 3. 28012 Madrid), utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como anexo IV dirigido a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - calle San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

sve: BOE-A-2012-6833



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

Sec. II.B. Pág. 37550

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En ningún caso serán susceptibles de corrección los errores de transcripción en las solicitudes relativos a los números de orden de convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base primera, punto 6 de la presente convocatoria.

En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Novena. Resolución definitiva y plazo posesorio.

- 1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades autónomas con competencias transferidas.
- 2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.
- 3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
- 4. El plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados.

- 1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
 - 2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Undécima. Limitación para concursar.

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Duodécima. Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de abril de 2012.—La Director-a General de Justicia, Carmen Díaz de Bustamante Zulueta.

ve: BOE-A-2012-6833



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 124 Jueves 24 de mayo de 2012

Sec. II.B. Pág. 37551

ANEXO I COMUNIDADES TRANSFERIDAS Madrid Cuerpo: Gestión PA

Cuer	cuerpo. Gestion PA					
N.º Orden	АТР	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
12790 UZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1	GESTION P.A.	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	×	z
15055JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 6	GESTION P.A.	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	×	Z
13243FISCALÍA DE ÁREA	GESTION P.A.	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	×	Z
4620 <mark>OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO</mark>	GESTION P.A.	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	-	×	z
13769 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2	GESTION P.A.	ALCOBENDAS	MADRID	1	×	z
4641 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5	GESTION P.A.	ALCORCÓN	MADRID	-	×	z
4650 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM)	GESTION P.A.	ARANJUEZ	MADRID	2	×	z
12611 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7	GESTION P.A.	COLLADO VILLALBA	MADRID	1	×	z
15086 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 8	GESTION P.A.	COLLADO VILLALBA	MADRID	3		z
10467 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	FUENLABRADA	MADRID	1	×	z
10479 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5	GESTION P.A.	FUENLABRADA	MADRID	-	×	z
4757 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3	GESTION P.A.	GETAFE	MADRID	1	×	z
15089 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 8	GESTION P.A.	GETAFE	MADRID	3		z
15092 UZGADO DE LO PENAL N.º 5	GESTION P.A.	GETAFE	MADRID	2		z
11376 UDO. DE PAZ DE GRIÑON	GESTION P.A. SECRETARIA	GRIÑÓN	MADRID	1		z
8975UDO. DE PAZ DE GUADARRAMA	GESTION P.A. SECRETARIA	GUADARRAMA	MADRID	1		z
686SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
193SECRETARIA DE GOBIERNO	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	3	×	z
202TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	3	×	z
647 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 13 CIVIL	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
665AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 19 CIVIL	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
620AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 4 PENAL (MENORES)	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
629AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 7 PENAL	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
656AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 16 PENAL	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
677AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 23 PENAL	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
11849AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 26 PENAL (VSM)	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
11852AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 27 PENAL (VSM)	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
1143 UZGADO DECANO	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	3	×	z
1756 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
1825JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 24 (FAMILIA)	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
1951 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 66 (FAMILIA)	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
1957μUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 68	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

N.º Orden Denominación	ATP	Localidad	Provincia	vacantes	Resultas	Idiolla
1963JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 70	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	_	×	z
11754 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 79 (FAMILIA)	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	~	×	z
12068 <mark>UUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 82</mark>	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	~	×	z
13686JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 94	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	~	×	z
2818 <mark>JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3</mark>	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	~	×	z
2827µUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 6	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	~	×	z
2851 UZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 14	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	~	×	z
2854 UZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 15	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	~	×	z
2905 <mark>J</mark> UZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 32	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
2941µUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 44	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	~	×	z
7628 <mark>JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 6</mark>	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
7658µUZGADO DE LO SOCIAL N.º 16	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	z
7673 <mark>JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 21</mark>	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	~	×	z
7694 UZGADO DE LO SOCIAL N.º 28	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	~	×	z
6172 UZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 4	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
6181 UZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 7	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
6238JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 26	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	~	×	z
12264JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 7	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
6819JUZGADO DE LO PENAL N.º 2 (EJECUTORIAS)	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
6828JUZGADO DE LO PENAL N.º 5	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	-		z
6849JUZGADO DE LO PENAL N.º 12 (EJECUTORIAS)	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	_	×	z
13704JUZGADO DE LO PENAL N.º 29	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	_		z
8123 <mark>JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º</mark> 1	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
1046REGISTRO CIVIL N.º 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	_	×	z
13240FISCALÍA PROVINCIAL	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	_	×	z
1153SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	_	×	z
4800JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	MAJADAHONDA	MADRID	_	×	z
4806JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3	GESTION P.A.	MAJADAHONDA	MADRID	_	×	z
15095JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 8	GESTION P.A.	MAJADAHONDA	MADRID	3		z
1978 <mark>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1</mark>	GESTION P.A.	MÓSTOLES	MADRID	-	×	z
1981 UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2	GESTION P.A.	MÓSTOLES	MADRID	-	×	z
15098JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 6	GESTION P.A.	MÓSTOLES	MADRID	3		z
15101 UZGADO DE LO PENAL N.º 6	GESTION P.A.	MÓSTOLES	MADRID	2		z
15104JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6	GESTION P.A.	NAVALCARNERO	MADRID	3		z
15107JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4	GESTION P.A.	POZUELO DE ALARCÓN	MADRID	3		z
46409 II 170 ADO DE BDIMEDA INSTANCIA N O F	A G NOITSES	TORRE IÓN DE ARDOZ	חשחאו	c		:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

Sec. II.B. Pág. 37553

Cuerpo: Tramitación PA

N.º Orden	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
12782 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3	TRAMITACION P.A.	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	×	z
15056 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 6	TRAMITACION P.A.	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	×	z
6901 JUZGADO DE LO PENAL N.º 2	TRAMITACION P.A.	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	×	z
13244 FISCALÍA DE ÁREA	TRAMITACION P.A.	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	2	×	z
13764 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1	TRAMITACION P.A.	ALCOBENDAS	MADRID	_	×	z
13770 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2	TRAMITACION P.A.	ALCOBENDAS	MADRID	5	×	z
13785 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3	TRAMITACION P.A.	ALCOBENDAS	MADRID	1	×	z
4633 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2	TRAMITACION P.A.	ALCORCÓN	MADRID	_	×	z
4648 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1	TRAMITACION P.A.	ARANJUEZ	MADRID	-	×	z
4662 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ARGANDA DEL REY	MADRID	1	×	z
4668 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3	TRAMITACION P.A.	ARGANDA DEL REY	MADRID	2	×	z
4671 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4	TRAMITACION P.A.	ARGANDA DEL REY	MADRID	-	×	z
12609 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6	TRAMITACION P.A.	ARGANDA DEL REY	MADRID	-	×	z
4703 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	COLLADO VILLALBA	MADRID	2	×	z
4706 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2	TRAMITACION P.A.	COLLADO VILLALBA	MADRID	2	×	z
4709 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3	TRAMITACION P.A.	COLLADO VILLALBA	MADRID	1	×	z
4715 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5	TRAMITACION P.A.	COLLADO VILLALBA	MADRID	3	×	z
15087 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 8	TRAMITACION P.A.	COLLADO VILLALBA	MADRID	5		z
4685 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	COLMENAR VIEJO	MADRID	-	×	z
12615 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5	TRAMITACION P.A.	COLMENAR VIEJO	MADRID	_	×	z
4726 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	COSLADA	MADRID	-	×	z
10489 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3	TRAMITACION P.A.	FUENLABRADA	MADRID	1	×	z
10492 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4	TRAMITACION P.A.	FUENLABRADA	MADRID	1	×	z
4761 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4	TRAMITACION P.A.	GETAFE	MADRID	-	×	z
4767 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6	TRAMITACION P.A.	GETAFE	MADRID	2	×	z
15090 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 8	TRAMITACION P.A.	GETAFE	MADRID	4		z
6910 JUZGADO DE LO PENAL N.º 2	TRAMITACION P.A.	GETAFE	MADRID	-	×	z
11835 JUZGADO DE LO PENAL N.º 4	TRAMITACION P.A.	GETAFE	MADRID	_	×	z
15093 JUZGADO DE LO PENAL N.º 5	TRAMITACION P.A.	GETAFE	MADRID	4		z
4782 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3	TRAMITACION P.A.	LEGANÉS	MADRID	2	×	z
687 SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
203 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	16	×	z
633 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 8 CIVIL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
636 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 9 CIVIL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

	Denominación	Ľ	רסכמוממת				
663 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 18 CIVIL	ÓN N.º 18 CIVIL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
666 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 19 CIVIL	ÓN N.º 19 CIVIL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
681 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 24 CIVIL	ÓN N.º 24 CIVIL (CAPACIDAD)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
684 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 25 CIVIL	ÓN N.º 25 CIVIL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	×	z
612 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 PENAL	ÓN N.º 1 PENAL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
615 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIO	SECCIÓN N.º 2 PENAL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
621 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIO	SECCIÓN N.º 4 PENAL (MENORES)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
627 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIO	SECCIÓN N.º 6 PENAL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
630 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIO	SECCIÓN N.º 7 PENAL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	_	×	z
654 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIO	SECCIÓN N.º 15 PENAL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
657 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 16 PENAL	ÓN N.º 16 PENAL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	_	×	z
11850 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 26 PENAL (VSM)	ÓN N.º 26 PENAL (VSM)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
14159 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 30 PENAL	ÓN N.º 30 PENAL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
1151 JUZGADO DECANO		TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	13	×	z
1757 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1	CIA N.º 1	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	×	z
1760 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2	CIA N.º2	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	5		z
1763 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3	CIA N.º 3	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	×	z
1766 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4	CIA N.º 4	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	×	z
1769 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5	CIA N.º 5	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
1772 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6	CIA N.º 6	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	5		z
1775 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7	CIA N.°7	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	5		z
1778 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8	CIA N.º 8	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	×	z
1781 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 9	CIA N.º 9	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	×	z
1784 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 10	CIA N.º 10	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	_	×	z
1787 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 11	CIA N.º 11	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	×	z
1790 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 12	CIA N.º 12	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
1793 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 13	CIA N.º 13	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	5		z
1796 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 14	CIA N.º 14	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	×	z
1799 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 15	CIA N.º 15	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	×	z
1802 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 16	CIA N.º 16	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	×	z
1805 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 17	CIA N.º 17	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	×	z
1808 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 18	CIA N.º 18	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
1811 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 19	CIA N.º 19	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
1814 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 20	CIA N.º 20	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
1817 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 21	CIA N.º 21	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	×	z
1829 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 25 (FAMILIA)	CIA N.º 25 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

		LOCALIDAD	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
1832 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 26	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	×	z
1835 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 27 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
1841 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 29 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	_	×	z
1847 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 31 (HIPOTECAS)) TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	6	×	z
1850 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 32 (HIPOTECAS)) TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	×	z
1853 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 33	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	×	z
1859 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 35	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	×	z
1862 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 36	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	×	z
1865 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 37	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	×	z
1868 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 38	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	×	z
1871 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 39	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	5		z
1874 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 40	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	×	z
1877 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 41	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
1880 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 42	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	_	×	z
1883 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 43	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
1889 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 45	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
1895 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 47	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	_	×	z
1904 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 50	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
1907 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 51	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
1910 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 52	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
1913 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 53	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	×	z
1916 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 54	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
1919 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 55	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	5		z
1922 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 56	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	5		z
1925 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 57	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	×	z
1928 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 58	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	×	z
1934 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 60	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	×	z
1937 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 61	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
1967 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 71	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
1973 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 73	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
1976 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 74	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
11103 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 76 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
11749 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 77	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	×	z
11755 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 79 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
12009 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 81	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
12069 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 82	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID		×	z



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

N.º Orden	АТР	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
12072 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 83	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
12075 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 84	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
12597 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 85 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	_	×	z
12911 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 86	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
13382 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 87 (DESAHUCIOS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
13385 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 88 (DESAHUCIOS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
13388 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 89 (DESAHUCIOS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
13675 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 90	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
13678 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 91	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
13684 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 93	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
14162 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 96	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	_	×	z
2813 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	_	×	z
2921 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 37	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
7617 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	_	×	z
7650 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 13	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
7683 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 24	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
7686 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 25	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
7710 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 33	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
7713 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 34	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
7719 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 36	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
14242 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 40	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
6164 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
6176 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 5	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
6218 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 19	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
12914 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 29	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
14195 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 32	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
10890 JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4		z
10893 JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4		z
10896 JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 3	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
10899 JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 4	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
10902 JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 5	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	5	×	z
12265 JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 7	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4		z
13720 JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 8	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4		z
13723 JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 9	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4		z
13946 JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 10	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	×	z
13949 JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 11	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4		z



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

N.º Orden	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
13952 JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 12	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	X	z
11781 JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
6820 JUZGADO DE LO PENAL N.º 2 (EJECUTORIAS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	14	×	z
6826 JUZGADO DE LO PENAL N.º 4 (EJECUTORIAS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	18	×	z
6829 JUZGADO DE LO PENAL N.º 5	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
6835j JUZGADO DE LO PENAL N.º 7 (EJECUTORIAS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	20	×	z
6838 JUZGADO DE LO PENAL N.º 8	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2		z
6841 JUZGADO DE LO PENAL N.º 9	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
6847 JUZGADO DE LO PENAL N.º 11	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
6850 JUZGADO DE LO PENAL N.º 12 (EJECUTORIAS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	19	×	z
6856 JUZGADO DE LO PENAL N.º 14	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
6859 JUZGADO DE LO PENAL N.º 15	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
6862 JUZGADO DE LO PENAL N.º 16	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2		z
6865 JUZGADO DE LO PENAL N.º 17	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2		z
6871 JUZGADO DE LO PENAL N.º 19	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2		z
6874 JUZGADO DE LO PENAL N.º 20	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2		z
6877 JUZGADO DE LO PENAL N.º 21	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2		z
6880 JUZGADO DE LO PENAL N.º 22	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
6895 JUZGADO DE LO PENAL N.º 27	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
12938 JUZGADO DE LO PENAL N.º 28 (EJECUTORIAS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	6	×	z
13705 JUZGADO DE LO PENAL N.º 29	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2		z
13708 JUZGADO DE LO PENAL N.º 30	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
14257 JUZGADO DE LO PENAL N.º 32 (EJECUTORIAS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	21	×	z
8127 JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 2	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
8130 JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 3	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
14260 JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 6	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
8268 JUZGADO DE MENORES N.º 5	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
12470 JUZGADO DE MENORES N.º 7 (EJECUTORIAS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	×	z
1047 REGISTRO CIVIL N.º 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	46	×	z
13241 FISCALÍA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	7	×	z
1154 SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	×	z
11892 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SERVICIO DE APOYO	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	-	×	z
4821 OFICINA DECANATO	TRAMITACION P.A.	MAJADAHONDA	MADRID	1	×	z
4801 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MAJADAHONDA	MADRID	2	×	z
4807 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3	TRAMITACION P.A.	MAJADAHONDA	MADRID	-	×	z
4813 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5	TRAMITACION P.A.	MAJADAHONDA	MADRID	-	×	z



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

N.º Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
15096	15096 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 8	TRAMITACION P.A.	MAJADAHONDA	MADRID	4		z
1988	1988 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4	TRAMITACION P.A.	MÓSTOLES	MADRID	2	×	z
1991	1991 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MÓSTOLES	MADRID	1	×	z
15099	15099 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 6	TRAMITACION P.A.	MÓSTOLES	MADRID	4		z
6919	6919 JUZGADO DE LO PENAL N.º 3	TRAMITACION P.A.	MÓSTOLES	MADRID	1	×	z
15102	15102 JUZGADO DE LO PENAL N.º 6	TRAMITACION P.A.	MÓSTOLES	MADRID	4		z
4830	4830 <mark>, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL)</mark>	TRAMITACION P.A.	NAVALCARNERO	MADRID	1	×	z
15105	15105 <mark> JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º</mark> 6	TRAMITACION P.A.	NAVALCARNERO	MADRID	4		z
4853	4853 OFICINA DECANATO	TRAMITACION P.A.	PARLA	MADRID	1		z
4848	4848 <mark>] JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4</mark>	TRAMITACION P.A.	PARLA	MADRID	_	×	z
4851	4851 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5	TRAMITACION P.A.	PARLA	MADRID	_	×	z
11617	11617 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	POZUELO DE ALARCÓN	MADRID	_	×	z
11620	11620 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	POZUELO DE ALARCÓN	MADRID	1	×	z
15108	15108 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4	TRAMITACION P.A.	POZUELO DE ALARCÓN	MADRID	4		z
4859	4859 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL MADRID	MADRID	2	×	z
12621	12621 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4	TRAMITACION P.A.	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL MADRID	MADRID	1	×	z
15171	15171 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	4	×	z
15120	15120 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4	TRAMITACION P.A.	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	1	×	z
15123	15123 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5	TRAMITACION P.A.	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	4		z
15129	15129 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2	TRAMITACION P.A.	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	2	×	z
4869	4869 SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A.	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	1	×	z
14272	14272 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2	TRAMITACION P.A.	TORRELAGUNA	MADRID	1	×	z
4875	4875 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	VALDEMORO	MADRID	1	×	z
12170	12170 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4	TRAMITACION P.A.	VALDEMORO	MADRID	_	×	z
12896	12896 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6	TRAMITACION P.A.	VALDEMORO	MADRID	1	×	z



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

Sec. II.B. Pág. 37559

Cuerpo: Auxilio Judicial

N.° Orden Denominación	АТР	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
12777 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	2		z
12780 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	-	×	z
12789 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	-	×	z
12792 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	×	z
12795 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	×	z
12798 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	×	z
12801 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	×	z
6902 JUZGADO DE LO PENAL N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	×	z
6905 JUZGADO DE LO PENAL N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	2		z
12195 JUZGADO DE LO PENAL N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	2		z
14702 JUZGADO DE LO PENAL N.º 6	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	×	z
13245 FISCALÍA DE ÁREA	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	X	z
4619 SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	2	×	z
4625 OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	ALCOBENDAS	MADRID	1	×	z
13771 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	ALCOBENDAS	MADRID	1	×	z
13774 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	ALCOBENDAS	MADRID	-		z
13768 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	ALCOBENDAS	MADRID	1		z
13783 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	ALCOBENDAS	MADRID	1		z
13786 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	ALCOBENDAS	MADRID	1	×	z
13913 FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALCOBENDAS	MADRID	1	×	z
4628 SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	ALCOBENDAS	MADRID	4	×	z
12156 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7	AUXILIO JUDICIAL	ALCORCÓN	MADRID	1	×	z
4660 OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	ARANJUEZ	MADRID	1		z
4666 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	ARGANDA DEL REY	MADRID	1		z
4669 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	ARGANDA DEL REY	MADRID	1		z
13727 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7	AUXILIO JUDICIAL	ARGANDA DEL REY	MADRID	-	×	z
4680 SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	ARGANDA DEL REY	MADRID	2	×	z
4721 OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	COLLADO VILLALBA	MADRID	1	×	z
4707 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	COLLADO VILLALBA	MADRID	1		z
15088 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 8	AUXILIO JUDICIAL	COLLADO VILLALBA	MADRID	1		z
13910 FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL	AUXILIO JUDICIAL	COLLADO VILLALBA	MADRID	2		z
4698 OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	COLMENAR VIEJO	MADRID	1		z
4683 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	COLMENAR VIEJO	MADRID	1	×	z
4686 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	COLMENAR VIEJO	MADRID	2		z
4701 SERVICIO COMÍN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	ALIXII IO ILIDICIAI	COLMENAR VIEJO	MADRID	c	>	Z



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

N.º Orden Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
4743 OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	COSLADA	MADRID	1		z
4727 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	COSLADA	MADRID	3		z
4730 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	COSLADA	MADRID	2		z
4733 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	COSLADA	MADRID	2		z
4736 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	COSLADA	MADRID	1	×	z
4739 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	COSLADA	MADRID	_	×	z
10484 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	FUENLABRADA	MADRID	_		z
10490 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	FUENLABRADA	MADRID	1		z
4768 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6	AUXILIO JUDICIAL	GETAFE	MADRID	1		z
15091 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 8	AUXILIO JUDICIAL	GETAFE	MADRID	1		z
11836 JUZGADO DE LO PENAL N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	GETAFE	MADRID	1	×	z
15094 JUZGADO DE LO PENAL N.º 5	AUXILIO JUDICIAL	GETAFE	MADRID	1		z
13248 FISCALÍA DE ÁREA (GETAFE-LEGANÉS)	AUXILIO JUDICIAL	GETAFE	MADRID	-	×	z
11378 JDO. DE PAZ DE HOYO DE MANZANARES	AUXILIO JUDICIAL	HOYO DE MANZANARES	MADRID	_		z
8980 JDO. DE PAZ DE HUMANES DE MADRID	AUXILIO JUDICIAL	HUMANES DE MADRID	MADRID	_		z
4780 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	LEGANÉS	MADRID	1	×	z
4783 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	LEGANÉS	MADRID	_	×	z
4795 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	LEGANÉS	MADRID	1	×	z
688 SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	4	×	z
195 SECRETARIA DE GOBIERNO	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2	×	z
201 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CIVIL Y PENAL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
204 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	4	×	z
207 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	×	z
637 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 9 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	×	z
640 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 10 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	~	×	z
643 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 11 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	_	×	z
673 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 21 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	_	×	z
676 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 22 CIVIL (CAPACIDAD)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-	×	z
682 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 24 CIVIL (CAPACIDAD)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	_	×	z
613 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-	×	z
622 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 4 PENAL (MENORES)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	×	z
655 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 15 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-	×	z
661 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 17 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	7	×	z
11854 AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 27 PENAL (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-	×	z
1152 JUZGADO DECANO	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	4	×	z
1761 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
1773 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
1782 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 9	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	7		z
1788 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 11	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
1797 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 14	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
1803 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 16	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
1818 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 21	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
1821 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 22 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
1824 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 23 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
1833 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 26	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
1836 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 27 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
1851 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 32 (HIPOTECAS)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
1857 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 34	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
1860 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 35	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
1872 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 39	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
1908 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 51	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
1929 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 58	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
1938 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 61	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
1941 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 62	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
1944 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 63	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	_		z
1950 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 65 (TUTELAS)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
1971 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 72	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
1974 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 73	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
11101 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 75 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
11104 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 76 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
12010 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 81	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
12912 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 86	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
13389 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 89 (DESAHUCIOS)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	7		z
13691 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 95	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
2871 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 20	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	×	z
7615 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	×	z
7618 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	×	z
7621 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	×	z
7627 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2		z
7633 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 7	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	×	z
7636 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 8	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	×	z
7642 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 10	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	×	z
7645 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 11	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-	×	z
7657 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 15	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	,	×	z



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

N.º Orden Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
7663 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 17	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	×	z
7666 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 18	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	×	z
7672 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 20	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	_	×	z
7678 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 22	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	z
7684 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 24	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	_	×	z
7687 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 25	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2		z
7690 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 26	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	×	z
7696 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 28	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2		z
7699 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 29	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	_	×	z
12248 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 38	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	_	×	z
13718 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 39	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	z
14735 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 41	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	z
6171 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
6189 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 9	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	_		z
6204 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 14	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
6210 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 16	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
6234 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 24	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
6240 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 26	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
10891 JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
10894 JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
10897 JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
10900 JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
10903 JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 5	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
13721 JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 8	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
13724 JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 9	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
12834 JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 7	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	_	×	z
12933 JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 10	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	_	×	z
6818 JUZGADO DE LO PENAL N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
6827 JUZGADO DE LO PENAL N.º 4 (EJECUTORIAS)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	×	z
6833 JUZGADO DE LO PENAL N.º 6	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
6839 JUZGADO DE LO PENAL N.º 8	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
6845 JUZGADO DE LO PENAL N.º 10	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
6860 JUZGADO DE LO PENAL N.º 15	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
6866 JUZGADO DE LO PENAL N.º 17	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
6869 JUZGADO DE LO PENAL N.º 18	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
6872 JUZGADO DE LO PENAL N.º 19	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	-		z
6884 JUZGADO DE LO PENAL N.º 23	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	,		z



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

N.º Orden	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
6887 JUZGADO DE LO PENAL N.º 24	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
6890 JUZGADO DE LO PENAL N.º 25	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
6893 JUZGADO DE LO PENAL N.º 26	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
6896 <mark>) JUZGADO DE LO PENAL N.º 27</mark>	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
12939 JUZGADO DE LO PENAL N.º 28 (EJECUTORIAS)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2	×	z
13709 JUZGADO DE LO PENAL N.º 30	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
14240 JUZGADO DE LO PENAL N.º 31	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2		z
14258 JUZGADO DE LO PENAL N.º 32 (EJECUTORIAS)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	×	z
8125 JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	_	×	z
8131 JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	_	×	z
14261 JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 6	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	×	z
8272 JUZGADO DE MENORES N.º 6	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		z
1048 REGISTRO CIVIL N.º 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	3	×	z
13242 FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	×	z
198 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	×	z
1155 SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	13	×	z
11893 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SERVICIO DE APOYO	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2	×	z
4822 OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	MAJADAHONDA	MADRID	1		z
4805 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	MAJADAHONDA	MADRID	1		z
4811 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	MAJADAHONDA	MADRID	1		z
4814 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5	AUXILIO JUDICIAL	MAJADAHONDA	MADRID	1		z
4817 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6	AUXILIO JUDICIAL	MAJADAHONDA	MADRID	1		z
15097 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 8	AUXILIO JUDICIAL	MAJADAHONDA	MADRID	1		z
4825 SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	MAJADAHONDA	MADRID	2	×	z
1989 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	MÓSTOLES	MADRID	_		z
14264 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	MÓSTOLES	MADRID	1		z
2970 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	MÓSTOLES	MADRID	_		z
15100 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 6	AUXILIO JUDICIAL	MÓSTOLES	MADRID	1		z
7726 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	MÓSTOLES	MADRID	1	×	z
7729 JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	MÓSTOLES	MADRID	1	×	z
6917 JUZGADO DE LO PENAL N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	MÓSTOLES	MADRID	1	×	z
12198 JUZGADO DE LO PENAL N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	MÓSTOLES	MADRID	1	×	z
15103 JUZGADO DE LO PENAL N.º 6	AUXILIO JUDICIAL	MÓSTOLES	MADRID	2		z
4828 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	NAVALCARNERO	MADRID	_	×	z
4831 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	NAVALCARNERO	MADRID	1	×	z
14267 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5	AUXILIO JUDICIAL	NAVALCARNERO	MADRID	1	×	z
15106 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6	AUXILIO JUDICIAL	NAVALCARNERO	MADRID	٥		Z



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

N.º Orden	Denominación	АТР	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
485	4854 OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	PARLA	MADRID	1	×	z
484	4849 <mark>) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4</mark>	AUXILIO JUDICIAL	PARLA	MADRID	_		z
1261	12619 <mark> JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º</mark> 6	AUXILIO JUDICIAL	PARLA	MADRID	2		z
1162	11621 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	POZUELO DE ALARCÓN	MADRID	1	×	z
15109	15109 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	POZUELO DE ALARCÓN	MADRID	2		z
4860	4860 <mark> JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL)</mark>	AUXILIO JUDICIAL	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL MADRID	MADRID	1	×	z
1262	12622 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL MADRID	MADRID	_	×	z
901	9011 JDO. DE PAZ DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	AUXILIO JUDICIAL	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES MADRID	MADRID	_	×	z
901	9014 JDO. DE PAZ DE SOTO DEL REAL	AUXILIO JUDICIAL	SOTO DEL REAL	MADRID	-		z
1517	5172 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	1	×	z
1512	15121 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	2		z
1512	5124 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5	AUXILIO JUDICIAL	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	2		z
1512	15127 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	_	×	z
15130	5130 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	_		z
1513;	5133 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3	AUXILIO JUDICIAL	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	_		z
1513(5136 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4	AUXILIO JUDICIAL	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	_		z
487;	4873 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1	AUXILIO JUDICIAL	TORRELAGUNA	MADRID	_	×	z
1427;	14273 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	TORRELAGUNA	MADRID	2		z
487	4879 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2	AUXILIO JUDICIAL	VALDEMORO	MADRID	_	×	z
1262	12625 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5	AUXILIO JUDICIAL	VALDEMORO	MADRID	_	×	z
1289;	12897 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6	AUXILIO JUDICIAL	VALDEMORO	MADRID	_	×	z
14270	14276 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7	AUXILIO JUDICIAL	VALDEMORO	MADRID	_	×	z
1138	11388 JDO. DE PAZ DE VELILLA DE SAN ANTONIO	AUXILIO JUDICIAL	VELILLA DE SAN ANTONIO	MADRID	1		z



Localidad:

Núm. 124

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

Sec. II.B. Pág. 37565

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

ANEXO II

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL MINISTRO DE JUSTICIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012

Marca	r X dor	ide proceda:							
V-1		V-2	2		V-3				
				AUT	ÓNOMA	S O GERENCIAS	TERR	RITORIALES.)	
PUN	TUAC	IÓN POR IDION	MA:						
		N SU ACTUAL I UNDA, PUNTO I				ORIA?:		BLECIDO EN EL ART. 46 DEL R	.D.1451/2005, DE 7-12, O EN LA
¿ES	TA INC	CURSO EN ALG	UNA DE L	AS SI	TUACIO	NES PREVISTAS		NO L ART. 43.2, a), b) o c) DEL R.D. 14	151/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO.
En	aso afi	rmativo, marcar a)	a continuac	ción u c)		de proceda:			
	(A	RELLENAR PO	OR EL INT	ERES	ADO)				
N.I			PRIMER):	SEC	GUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DEN	IOMIN	ACIÓN Y LOCA	LIDAD DEI	L ÓRO	GANO JU	DICIAL DE DEST	INO A	CTUAL EN PROPIEDAD:	CUERPO ACTUAL:
CU	ERPO	PARA EL QU	UE PART	ICIP	A:	DIRECCIÓN	PUES	STO DE TRABAJO O DOMIC	CILIO:
						MÓVIL/FIJO:			
								C: Sólo peticiones condicionadas	Si sa gaaga a la Daga 5ª da la
supe	rior de		señalando d	le 1 a	3 en la ca	o de nivel, perfil o g silla del ámbito de l l'ercera.2.		convocatoria debe especificar a cont el NIF del otro funcionario :	
	Ámbito C.A. del País Vasco Ámbito C.A. Valenciana								
	Ámbito C.A. de Cataluña Ámbito C.A. Foral de Navarra								
	Ámbito C.A. de Galicia Ámbito C.A. de las I. Baleares								
SIT	UACIÓ	ON ADMINISTRA	ATIVA: Sei	ĭale X	C en el rec	uadro sombreado q	ue proc	ceda y rellene los datos que se piden, e	n su caso:
		Servicio activo.	Si el desti	no act	ual ha sid	o obtenido por: 1)C Dí		o específico, indique posesión 2) /Mes /Año	Libre designación, indique posesión Día Mes /Año
		Comisión de ser	rvicios l	Indiqu	e órgano	judicial donde se de	sempe	ña:	
V1		Excedencia por	cuidado de	famili	ares		Iı	ndicar la fecha de pase a la situación: I	Día/ Mes/ Año/
		Servicios especi	iales						
		Destino provisiona	al Cuerpo Tra	mitacio	on PA y Ge	stión PA Oposiciones	JUS/16	55/2010, 31-5. y JUS/1654/2010, 31-5.Art.	28 R.D. 1451/2005
V2		Excedencia volu	untaria por p	restac	ión de se	rvicios en el sector p	oúblico	Art. 506 d) LOPJ 19/2003.	
		Exc. Vol. por in	nterés partic	ular A	rt. 506 e)	LOPJ 19/2003	Iı	ndicar la fecha de pase a la situación: I	Día/ Mes/ Año/
		Exc. Vol por a	grupación fa	amilia	r Art. 506	f) LOPJ 19/2003	Iı	ndicar la fecha de pase a la situación: I	Día/ Mes/ Año/
		Reingreso por a	dscripción p	rovisi	onal desd	e la situación de sus	spensió	on definitiva Art. 68.e)	
		Reingreso por a	dscripción p	rovisi	onal de lo	os rehabilitados Art.	72 RD	1451/2005	
¥72								ente por interés particular o excedente F1R por el que se le adscribió provisio	
V3		Adscripción pro	ovisional po	r habe	r renunci	ado a un puesto obte	enido p	oor concurso específico. Art. 54 R.D. 1	451/2005
		Adscripción pro	ovisional por	cese	o renunci	a en un puesto obter	nido po	or libre designación Art. 62 RD 1451/2	005
		Reingreso por a	dscripción p	rovisi	onal por	cese como Secretari	o sustit	tuto. Art. 70 R.D. 1451/2005	
		Reordenación d	e efectivos A	Art. 52	2. c) R.D.	249/96			
		Reasignación fo	orzosa Art. 6	7 RD	1451/200	5			
								R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferención acreditativa en fotocopia compu	
Loca	ılidad :								
reas docu	gnación mentac		os Artículos	52.c)	y 67 del			unda, punto 12 ó 13 de la convocator continuación el centro de trabajo y la	

cve: BOE-A-2012-6833



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2012

Sec. II.B. Pág. 37566

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

N° Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria								
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

En a de de 2012

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria):	
	••



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 124 Jueves 24 de mayo de 2012

Sec. II.B. Pág. 37567

(USE TAMBIÉN ESTA HOJA SI SOLICITA MÁS DE 100 NÚMEROS DE ORDEN)

N° Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria								
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

En	a de	de 2012
----	------	---------

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4.ª Convocatoria) :



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 124 Jueves 24 de mayo de 2012

Sec. II.B. Pág. 37568

ANEXO IV

MODELO DE ALEGACIONES

Concurso convocado por Orden del Ministerio de Justicia de fecha 30 de abril de 2012

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
MODELO DE INSTA CUERPO PARA EL C	NCIA CON EL QUE PARTICIF QUE PARTICIPÓ :	V-1		V-2		V-3		
A) EXCLUSIÓN DEL B) NO OBTENCION		MIDAD CON L	A AN	NTIGÜEDA	D			
(LAS ALEGACIONES SE DEB UN FUNCIONARIO AFECTAI	EN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCI DO INDICAR N.I.F)	NTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APART. ALEGACIONES	ADO RESERVADO A	AL EFEC	CTO. EN CASO	DE!	MENCIÓN E	E

FECHA

FIRMA

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Medios personales al servicio de la Administración de Justicia. C/SAN BERNARDO, 21 – SECCION CONCURSOS (DESPACHO 220) 28071 MADRID.